

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 26/06/2026, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Ordenanza, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/4997]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema de acceso libre en la categoría profesional de Ordenanza, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024), según lo dispuesto en la base décima, apartado 3. de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo por el sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Ordenanza, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta resolución.

Segundo. Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta resolución.

Tercero. La solicitud de destino y la documentación prevista en los apartados 1. y 2. de la base decimoprimer de la convocatoria que, en su caso, deba acompañarla, se presentarán de forma electrónica, a través de la siguiente dirección <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos. Para acceder, la persona interesada debe, o bien introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien identificarse mediante certificado digital reconocido o mediante DNI electrónico. Esta forma de acceso permitirá también adjuntar la documentación exigida en el apartado cuarto de esta resolución.

Cuarto. 1. Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda y décima, apartado 3. de la convocatoria.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1.a), b), c) y f), y en la base décima, apartado 3. de la convocatoria, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base segunda, apartado 1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base segunda, apartado 1.c) de la resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio competente en materia de Educación o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1.d) y e), la persona interesada debe presentar la siguiente documentación:

- a) Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base segunda.

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública.

2. La documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en la base décima, apartado 1 de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. 1. La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base decimosegunda, apartado 5. de la resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base décima, apartado 1., hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 26 de junio de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Categoría: Ordenanza

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***8601**	Calvo Jimenez, Fernando	67.1875	13.3280	80.5155
2	2	***2115**	Horcajada Pacheco, Josue	54.3750	25.0000	79.3750
3	3	***9979**	Heredia De Francisco, Yolanda	56.2500	23.0996	79.3496
4	4	***3417**	Aguilar Gallego, Jose Antonio	53.4375	25.0000	78.4375
5	5	***8962**	Jaime Lara, Maria Catalina	55.9375	22.3448	78.2823
6	6	***9756**	Galdon Garcia, Gregorio	55.6250	22.1646	77.7896
7	7	***6827**	Rosillo Lopez, Juan Luis	53.7500	20.6788	74.4288
8	8	***9412**	Sanchez Fernandez, Jesus	52.8125	21.2500	74.0625
9	9	***1261**	Prieto Arenas, Oscar	50.9375	23.1064	74.0439
10	10	***3904**	Jimenez Ojeda, Rosa-Maria	46.8750	25.0000	71.8750
11	11	***2730**	Blanco Martinez, Juan Enrique	53.7500	18.1152	71.8652
12	12	***5380**	Bautista Portales, Ana Belen	53.1250	18.4620	71.5870
13	13	***8883**	Varela Donate, Joaquin	55.6250	15.9052	71.5302
14	14	***5559**	Martin Sanchez, Francisco Javier	47.5000	23.9156	71.4156
15	15	***4942**	Sanchez Carrasco, Maria Teresa	45.0000	25.0000	70.0000
16	16	***3623**	Lara Ramirez, Maria Encarnacion	60.6250	8.9522	69.5772
17	17	***6406**	Crespo Ramos, Maria Estrella	62.8125	6.3206	69.1331
18	18	***0555**	Piqueras Martinez, Purificacion	56.5625	12.3828	68.9453
19	19	***7728**	Pavon Martin, Ruben	45.0000	23.7932	68.7932
20	20	***4182**	Olivares Jimenez, Angel	48.4375	20.2368	68.6743
21	21	***5441**	Nieto Caballero, Maria Angeles	53.1250	15.4020	68.5270
22	22	***8247**	Molina Guijarro, Nicolas	52.5000	15.8780	68.3780
23	23	***9766**	Rivera Alvaro, Isidra Leticia	49.3750	18.6354	68.0104
24	24	***8863**	Gonzalez Lopez, Celia	45.3125	21.7532	67.0657
25	25	***7750**	Crespo Zafra, M. Jose	43.7500	22.7052	66.4552
26	26	***8056**	Guerrero Gonzalez, M. Elena	47.1875	19.2100	66.3975
27	27	***5481**	Gallego Arroyo, Yolanda	51.8750	14.3310	66.2060
28	28	***8737**	Villar Sanchez, Irene	51.2500	14.9328	66.1828

Castilla-La Mancha

Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Categoría: Ordenanza

Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
29	29	***6032**	Garcia Gutierrez, Jose-Antonio	55.6250	10.5468	66.1718
30	30	***5699**	Balsalobre Gonzalez, Rafael	54.3750	11.6620	66.0370
31	31	***0314**	Nieto Morujo, Maria De Las Mercedes	40.9375	25.0000	65.9375
32	32	***9487**	Ramirez Estevez, Javier	50.9375	14.9430	65.8805
33	33	***5241**	Lara Gregorio, Maria Caridad	54.6875	11.1860	65.8735
34	34	***8895**	Rubio Gormaz, Julio	51.2500	14.5962	65.8462
35	35	***9571**	Rodriguez Rodriguez, David	50.6250	15.1878	65.8128
36	36	***4390**	Alberca Aviles, Rocio	40.3125	25.0000	65.3125
37	37	***6639**	Garcia Esparcia, Emilio	51.2500	13.6884	64.9384
38	38	***7634**	Muñoz Pavon, Laura	51.2500	13.4572	64.7072
39	39	***2958**	Gomez Hermansanz, Estefania	63.4375	0.8976	64.3351
40	40	***2151**	Villena Alcantud, Maria Rosario	50.9375	13.3144	64.2519
41	41	***7606**	Barcelo Martinez, Angel	39.0625	25.0000	64.0625
42	42	***0706**	Camarillo Caballero, Jose Luis	39.0625	25.0000	64.0625

Castilla-La Mancha

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Anexo II

Ordenanza

NID	Código	Denominación	Np	Comp. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	F.P.	G.P.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	*00463	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Servicios Centrales	Toledo	Bibi.Castilla Mancha	
2	*00685	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Albacete	Villarrobledo	IES.Virrey Morcillo	
3	*00688	Ordenanza	1	997.80		JT	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Albacete	Villarrobledo	IES.Octavio Cuartero	
4	*00823	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Almódovar del Campo	IES.San J.B.Concepc.	
5	*00855	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Socuellamos	IES.Fernando Mena	
6	*00794	Ordenanza	1	997.80		JT	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Tomelloso	Esc.Artes Ant.Lopez	
7	*01085	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Cuenca	Horcajo de Santiago	IES.Orden Santiago	
8	*01090	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Cuenca	Landete	IES.Serrania Baja	
9	*01101	Ordenanza	1	997.80		JT	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Cuenca	Quintanar del Rey	IES.Fernando Rios	
10	*01207	Ordenanza	1	997.80	1780.32	JP	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Cuenca	Saelices	Museo Provincial	
11	*01320	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Guadalajara	IES.Aguas Vivas	
12	*03857	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Guadalajara	Esc. Artes Elena de la Cruz Martin	
13	*04060	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Alovera	IES.Carmen Burgos de Segui	
14	*01296	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Azuqueca de Henares	IES.Arcipreste Hita	
15	*01298	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Azuqueca de Henares	IES.San Isidro	
16	*01323	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Casar (El)	IES.Campiña Alta	
17	*04057	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Casar (El)	IES. Juan Garcia Valdemora	
18	*01325	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educacion, Cultura y Deportes	Guadalajara	Jadraque	S.Ens.Sec.Jadraque	

Nid: Número de identificación puesto
Np: N.º plazas
Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional

Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Categoría: Ordenanza

NID	Código	Denominación	Np	Comp. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	F.P.	G.P.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
19	*04061	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Villanueva de la Torre	IES.Num. 1.Villan.Torre	
20	*01329	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Yunquera de Henares	IES.Ciara Campoamor	
21	*01418	Ordenanza	1	997.80		JT	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Toledo	Esc.Artes Toledo	
22	*04193	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Carranque	IES.Libertad	
23	*04194	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Mentrida	IES Antonio Jimenez-Landi	
24	*03759	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Seseña	IES.Las Salinas	
25	*03760	Ordenanza	1	997.80		JT	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Seseña	IES.Las Salinas	
26	*05594	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Seseña	IESO. El Lago	
27	*05595	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Ugena	IESO N.º1	
28	01810	Ordenanza	1	997.80	1780.32	JP	C	V	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Albacete	Elche de la Sierra	O.C.A.Elche Sierra	
29	03767	Ordenanza	1	997.80		JO	C	V	Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural	Ciudad Real	Socuellamos	O.C.A.Tomelloso	
30	05156	Ordenanza	2	997.80		JO	C	V	Sanidad	Toledo	Toledo	Deleg. Prov. Consej. Sanidad	
31	02920	Ordenanza	1	997.80	1780.32	TR	C	V	Bienestar Social	Ciudad Real	Almaden	C.May.Almaden	
32	03366	Ordenanza	1	1720.44	1780.32	TR	C	V	Bienestar Social	Toledo	Talavera de la Reina	Resid.May. Virgen del Prado	

Nid: Número de identificación puesto
Np: N.º plazas
Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ de _____ de 2024 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el “**número de petición**” (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre

(2) El **número de petición** es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.

Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).

Nº V: Número de plazas vacantes.



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el
sistema de acceso _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- ☐ Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V

DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
....., de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de..... de 2_____

(Firma)